

**CAUSA** Nro. 135-2004  
**ACTOR** Luis Ángel Simbaña Piña  
**DEMANDADO:** Teresa de Jesús y Blanca Imelda Vargas Mediavilla así como los herederos presuntos y desconocidos de Antonio Vargas y Zoila Victoria Mediavilla  
**ABOGADO:** Abg. Luis Fernando Vaca  
**CASILLERO JUDICIAL:** No. 2

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 13 de Mayo del 2004; las 09H00. - VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite en Juicio Ordinario. - En lo principal se dispone: Córrese traslado con la demanda y este auto a los demandados señoras Teresa de Jesús y Blanca Imelda Vargas Mediavilla herederos conocidos, y, a los presuntos y desconocidos de los señores Antonio Vargas y Zoila Victoria Mediavilla Charro, para lo cual a las primeras, cítese en los lugares indicados, y, a los restantes, en virtud del juramento consignado cítese por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en las ciudad de Quito, en la forma señalada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil a fin de que en el término de ley opongan las excepciones que le asistan, bajo prevenciones: cítese al J. Gobierno Municipal del Cantón Cayambe en las personas de los señores Alcalde y Procurador Síndico: inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe; incorpórese al proceso los documentos adjuntados: téngase en cuenta el casillero judicial fijado. - Notifíquese. - EL JUEZ. -

Dr. Freddy Illescas C.

Lo que cito a usted para los fines legales de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de acuerdo a la Ley dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha en Cayambe. - Certifico. -

Sr. Manuel Salazar P.  
**SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Hay firma y sello  
 ad/3593/ai

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 000017

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FESTA S.A.

Se comunica al público que la compañía FESTA S.A., va a proceder a disminuir su capital en US\$ 300.000,00, reformar sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de julio del 2005.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo plazo, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del mismo plazo sobre la recepción de la oposición. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad dentro del plazo señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Distrito Metropolitano de Quito, 04 AGO. 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR/3884/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA DE METALIZACION CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA..

La compañía INGENIERIA DE METALIZACION CARRERA ARAUJO IMETCA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el 18 de julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3200

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La recuperación de partes y piezas por procesos de metalización;.....

Quito, 05 AGO. 2005

**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/3891/0c